

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32235 CASTELLÓN DE LA PLANA

D.^a Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 18/07/2014, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000250/2014, N.I.G. 12040-66-2-2014-0000278, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Prap Alcalaten, S.L.", domiciliado en Calle Tejedores, 4, 3.º Alcora y C.I.F./D.N.I. número B12485611.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Antonio Miguel Caballero Otaolauruchi, con domicilio en Calle Puerta del Sol, 4 4.º Castellón, C.P. 12001 y dirección electrónica prapalcalaten@articulo27.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 31 de julio de 2014.- El/la secretario/a judicial.

ID: A140045626-1